



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**ELENA MARRERO RÍOS
PROMOVENTE**

V.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA**

CASO NÚM: NEPR-RV-2019-0179

ASUNTO: Revisión Formal
Procedimiento Sumario

ORDEN

Examinada la Moción en Cumplimiento de Orden presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, se da por cumplida la Orden del pasado 4 de octubre de 2019. Se ORDENA a las partes a que en el término de diez (10) días formalicen mediante moción el Desistimiento Voluntario del caso anunciado para record durante la Vista del pasado 4 de octubre de 2019, ello en cumplimiento con la Sección 4.03 del Reglamento 8543¹.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

¹ *Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones*, 18 de diciembre de 2014.



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 24 de octubre de 2019. Certifico además que hoy, 24 de octubre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0179 fue notificada mediante correo electrónico a: francisco.marin@prepa.com y elenamarie170@hotmail.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Elena Marrero Rios

Urb. Gran Vista
46 Camino del Mirador
Toa Alta, P.R. 00953-8535

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 24 de octubre de 2019.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria